

**ACTA No. 01**

**BOLETÍN DE ENMIENDAS 001**

**“EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA “MIS MEJORES AÑOS” PARA EL PERIODO 2019 - 2021”**

**CÓDIGO: C2-MIES-91**

**1: En las Condiciones Especiales del contrato, CGC 16.1, en donde dice:**

“El Ministerio de Inclusión Económica y Social pagará el 100 % del valor de los bienes contra entrega de estos, que deberán ser recibidos a satisfacción de la institución.

Para el pago del valor de los bienes, serán necesarios los siguientes documentos:

- Acta de Entrega Recepción Parcial, suscrita por el proveedor, el administrador del contrato, el técnico que no intervino en el proceso y el guardalmacén.
- Informe de satisfacción suscrito por el administrador del contrato.
- Garantía técnica entregada por el proveedor.
- Documento de sustento de ingreso a bodega.
- Factura emitida por el proveedor.

**Reemplácese por:**

El Ministerio de Inclusión Económica y Social pagará el 100 % del valor de los bienes contra entrega de estos, que deberán ser recibidos a satisfacción de la institución.

Para el pago del valor de los bienes, serán necesarios los siguientes documentos:

- Acta de Entrega Recepción Parcial, suscrita por el proveedor, el administrador del contrato, el técnico que no intervino en el proceso y el guardalmacén.
- Informe de satisfacción suscrito por el administrador del contrato y el técnico que no intervino en el proceso.
- Garantía técnica entregada por el proveedor.
- Documento de sustento de ingreso a bodega.
- Factura emitida por el proveedor y demás documentos habilitantes para el pago.
- El Ministerio de Inclusión Económica y Social pagará por el servicio de mantenimiento preventivo durante el primer año de vigencia de garantía, contra entrega de este.

Para el pago del servicio de mantenimiento preventivo, serán necesarios los siguientes documentos:

- Informe de mantenimiento preventivo suscrito por el proveedor.
- Acta de Entrega Recepción del servicio, suscrita por el proveedor, el administrador del contrato y el técnico que no intervino en el proceso.

**Ministerio de Inclusión Económica y Social**

**Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social**

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

**Código postal:** 170146 / Quito-Ecuador

**Teléfono:** +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

- Informe de satisfacción suscrito por el administrador del contrato y el técnico que no intervino en el proceso.
- Factura emitida por el proveedor y demás documentos habilitantes para el pago.

**2: En las Especificaciones Técnicas de las estaciones de trabajo (Workstation) tipo 1 y tipo 2; y laptops, en donde dice:**

*“PROVEEDOR DEBE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DIRECTO Y CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS DEL EQUIPO OFERTADO. NO SE ACEPTARÁN DISTRIBUCIONES DE TERCEROS QUE HAGAN DE INTERMEDIARIOS O REVENDEDORES ENTRE EL FABRICANTE Y EL PROVEEDOR LOCAL. EL PROVEEDOR DEBE ADJUNTAR EN SU OFERTA LAS CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS EMITIDAS POR EL FABRICANTE.”*

**Reemplácese por:**

“EL PROVEEDOR DEBE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. ADICIONALMENTE, DEBERÁ PRESENTAR UN CERTIFICADO DEL FABRICANTE EN DONDE CERTIFIQUE QUE LA MARCA CUENTA CON AL MENOS UN CANAL AUTORIZADO PARA BRINDAR SERVICIOS TÉCNICOS EN EL PAÍS”.

**Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación  
Proceso Nro. C2-MIES-91  
Ministerio de Inclusión Económica y Social**